

[Inicio](#) > Entre Ríos: interdicción y destrucción de 6500 plantas cítricas

PROTECCIÓN VEGETAL

Entre Ríos: interdicción y destrucción de 6500 plantas cítricas

Eran producidas a cielo abierto, incumpliendo la normativa vigente para prevenir el HLB.



Buenos Aires, 15 de junio de 2018 - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) interdictó y destruyó 6500 plantas cítricas producidas y mantenidas a cielo abierto incumpliendo la legislación fitosanitaria vigente.

Agentes del Senasa que realizaban una recorrida de supervisión en el marco del Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación detectaron un vivero de la localidad entrerriana de La Criolla, departamento de Concordia, con 6500 unidades de material de propagación cítrico producido y mantenido a cielo abierto – lo que no está permitido por la legislación vigente - por lo que procedieron a la interdicción y posterior destrucción voluntaria de las plantas cítricas.

La Resolución Senasa N° 930/09 establece la producción y comercialización de plantas cítricas bajo cubierta plástica y con malla antiáfidos en todas sus aberturas como medida fitosanitaria de prevención frente al HLB y otras enfermedades de los cítricos.

Además, por la Disposición DNPV 4/13, los viveros cítricos deben estar inscriptos en el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación

Vegetal (Renfo), y producir y manipular material certificado como medida adicional para demostrar el origen y la sanidad del mismo.

El procedimiento realizado se enmarca en las acciones que viene llevando a cabo el Senasa para prevenir la dispersión del HLB (plaga que mata a los cítricos), y evitar la competencia desleal entre operadores legales y operadores ilegales.

El HLB es una de las enfermedades más destructivas de los cítricos a nivel mundial y hasta el momento no tiene cura. Por tal motivo, resulta de suma importancia realizar cada una de las acciones de prevención, monitoreo y control, exigidas por la normativa vigente:

- No ingresar material vegetal al país sin autorización del Senasa.
- Solamente adquirir plantas certificadas oficialmente, provenientes de viveros habilitados por el Organismo.
- No trasladar material de propagación cítrico y fruta fresca sin previa autorización del Senasa.
- Comunicar al Senasa la sospecha de presencia de HLB llamando a la línea telefónica gratuita 0800-999-2386, enviando un correo electrónico a alertahlb@senasa.gob.ar [1] o ingresando a la app Alerta Senasa disponible para celulares con sistema operativo Android.

Viernes, Junio 15, 2018 - 15:58

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/entre-rios-interdccion-y-destruccion-de-6500-plantas-citricas>

Enlaces

[1] <mailto:alertahlb@senasa.gob.ar>